



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

539 / 00

SALTA, 25 OCT 2000
Expediente N° 12.123/98

VISTO:

La nota presentada por la alumna Beatriz Antonia Gonzalez, L.U. N° 601.563, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para presentar el Trabajo oral de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria 216/91 –Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11° lo siguiente: “El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°”.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 53 vta., estima conveniente conceder lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo en su despacho N° 138/00 (fs. 55) de fecha 12/09/00, aconseja otorgar la prórroga solicitada como excepción al Reglamento de Tesis.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/00 de 03/10/00, Cuarto Intermedio del 10/10/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1° Conceder a la alumna Beatriz Antonia GONZALEZ, L.U. N° 601.563 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Trabajo oral de Tesis (artículo 11° de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91) como excepción al Reglamento de Tesis, aprobado por el Comité Asesor,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

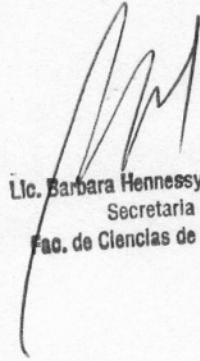
539/00

SALTA, 25 OCT 2000
Expediente N° 12.123/98

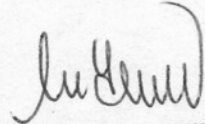
por el término de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de notificación de la alumna.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a : señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO